

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PERSPECTIVA LAICA Y CONFESIONAL DE LOS PRINCIPIOS DE BIODERECHO

CÓDIGO 26601761

UNED

23-24

PERSPECTIVA LAICA Y CONFESIONAL DE
LOS PRINCIPIOS DE BIODERECHO
CÓDIGO 26601761

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	PERSPECTIVA LAICA Y CONFESIONAL DE LOS PRINCIPIOS DE BIODERECHO
Código	26601761
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	3
Horas	75.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Perspectiva laica y confesional de los principios del Bioderecho

ESPECIALIDAD Derechos Humanos y Bioderecho

Descriptor: Derechos Humanos; bioética; libertad de pensamiento, conciencia y religión; convicciones religiosas,

Los avances técnicos en medicina han generado nuevas expectativas para la vida y la salud del ser humano que apenas eran imaginables hace pocos años. El empuje de esta revolución tecnológica hace necesario una revisión de las normas jurídicas que garantizan y protegen la salud y dignidad del paciente y la actividad profesional e investigadora de los facultativos o, como mínimo, de sus fundamentos.

Encontrar una cura para el cáncer es un beneficio social de valor incalculable que, en principio, no genera reparo social. Pero si ello implica la manipulación genética, especialmente de embriones humanos, se plantean los conflictos entre derechos, las dudas sobre sus límites y sus excepciones e incluso su colisión con la ética y valores públicos y privados.

En este marco, se hace imprescindible un estudio comparado de los principios laicos (públicos) y confesionales (privados) que han influido, e influyen, en la plasmación legal y en la consideración personal de una “bioética justa”, no sólo para entender los motivos que justifican la legislación actual sino, también, para conocer cuál pueden ser las tendencias futuras que impulsen o impidan adoptar nuevas medidas.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Si bien no se requiere ningún requisito previo lo cierto es que hay determinadas habilidades que facilitarán la comprensión de las diferentes materias a tratar. Así sería deseable que se tuvieran conocimientos mínimos en Derecho y, especialmente, en materia de Derecho eclesiástico del Estado.

Además, sería conveniente poseer conocimientos de inglés, leído, dado que algunas de las lecturas a realizar, y muchos de los recursos en Internet, se encuentran en este idioma.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA ESTHER SOUTO GALVAN
Correo Electrónico	esouto@der.uned.es
Teléfono	91398-9107
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Nombre y Apellidos	MARIA AMELIA ARIZA ROBLES (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	ariza@der.uned.es
Teléfono	91398-7083
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Nombre y Apellidos	CARLOS VAQUERO RUIPEREZ
Correo Electrónico	carlosvaquero@invi.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Nombre y Apellidos	CARLOS VAQUERO RUIPEREZ
Correo Electrónico	cvaquero@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Horario de atención al alumno: Mañanas: lunes de 9.00 a 13,00 h.

martes de 10,00 a 14,00 h

miércoles de 10,00 a 14,00 h

Tardes: jueves de 16,00 a 20,00h

1. Teléfonos: Secretaría 91 398 87 60

2. Correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de

herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

* Conocer la interacción entre la conciencia personal (libertad de pensamiento, conciencia y religión) y el Derecho como marco general.

* Entender el papel que juega la libertad ideológica y religiosa como elemento configurador de la personalidad del individuo y su autonomía.

* Conocer la evolución sufrida en la bioética y sus consecuencias, fundamentalmente el paso de la institucionalización a la personalización en la atención sanitaria.

* Saber aplicar e integrar la protección de los derechos humanos en materia de bioética y más concretamente la libertad ideológica y religiosa, significativamente relevante cuando ciertas prácticas afectan a las convicciones de la persona y sus respuestas contrarias a dichas prácticas pueden quedar protegidas a través de la libertad religiosa y la objeción de

conciencia.

* Concretar la importancia de la conciencia (protegida a través de la libertad de pensamiento, conciencia y religión) como criterio de interpretación y corrección para una bioética justa y de la autonomía del paciente.

* Valorar la influencia de las distintas doctrinas confesionales en la aceptación y concreción de los principios de Bioderecho y su impacto sobre las decisiones generales y personales en materia sanitaria.

CONTENIDOS

Bloque I. Bioética: evolución histórica y primeras acepciones

- a) bioética institucionalizada
- b) hacia una bioética laica o personalizada

Bloque II. El papel de los derechos humanos como fundamento de la bioética laica:

- a) Derechos humanos básicos en materia de bioética
- b) Planteamiento y contenido de los principios de bioética clásica.
- c) Los principales derechos humanos en materia de Bioética personalizada:
 - c.1.) Derecho a la vida y dignidad humana.
 - c.2.) La libertad de conciencia
 - c.3.) Derecho al libre desarrollo de la personalidad

Bloque III. Incidencia de la libertad de conciencia en los nuevos principios de la bioética laica:

- a) Bioética personalista, participativa y solidaria.
- b) Libertad de investigación y libertad de conciencia.
- c) La libertad de conciencia y la autonomía del paciente.

Bloque IV. Religión, ética y Derecho:

- a) Bioética personalista, participativa y solidaria.
- b) Libertad de investigación y libertad de conciencia.
- c) La libertad de conciencia y la autonomía del paciente.

METODOLOGÍA

El aprendizaje del estudiante se favorecerá según la siguiente metodología:

Metodología	
Estudio de materiales	Lectura de los materiales facilitados y recomendados para posibilitar la comprensión de términos e instituciones jurídicas esenciales
Búsqueda de fuentes	Potenciar la capacidad del alumno para investigar
Resolución de problemas	Aplicación de los criterios estudiados en el análisis y resolución de casos prácticos reales

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen²

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Durante el cuatrimestre se planteará la elaboración de dos tareas obligatorias. Estas tareas consistirán en el desarrollo de un trabajo (de entre 5 y 10 páginas máx.) sobre un tema propuesto por el equipo docente (que podrá abarcar desde temas concretos hasta comentarios de sentencias, legislación, derecho comparado, etc.)

La Primera Tarea estará disponible en marzo y la entrega se deberá realizar en abril. La Segunda Tarea se pondrá a disposición de los estudiantes al concluir el plazo de entrega de la primera prueba y se deberá entregar en el transcurso de un mes como máximo desde que se encuentre disponible.

Criterios de evaluación

Además del contenido, se valorará el uso de la legislación, jurisprudencia y doctrina, de un sistema de citas adecuado y la presentación de unas conclusiones personales.

En el caso de que un estudiante no entregue una de las dos pruebas, no podrá superar la asignatura. Si se ha suspendido una tarea o no se ha entregado, el estudiante podrá aprobar la asignatura en septiembre presentando tan sólo la tarea equivalente de aquella que no haya superado o entregado (1ª Tarea o 2ª Tarea) de entre las dos nuevas propuestas presentadas por el equipo para la convocatoria extraordinaria de septiembre (pues será diferente a las propuestas en junio).

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Cada tarea tendrá un valor de 50% sobre la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final será la media de la suma de las calificaciones obtenidas en ambas tareas obligatorias (siempre que se hayan presentado ambas).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

APARISI MIRALLES, A. "Ética y deontología para juristas", EUNSA, Pamplona, 2006

DIAZ DE TERAN VELASCO, MC., Bioética laica y bioética religiosa: claves para una argumentación contemporánea, EN Cuadernos de bioética, ISSN 1132-1989, Vol. 23, Nº 77, 2012, págs. 179-194, disponible aquí

FERNÁNDEZ CORONADO, A., (directora) El derecho de libertad de conciencia en el marco de la Unión Europea: pluralismo y minorías", Colex, Madrid, 2002.

GARCÍA RUIZ, Y., "Reproducción humana asistida: derecho, conciencia y libertad", Comares, Granada, 2004.

GROS, H.; GÓMEZ SANCHEZ, Y., "La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos humanos de la UNESCO", Comares, Granada, 2006.

JUNQUERA DE ESTEFANI, R., ¿Ley es ley? ¿Dignidad es dignidad?, disponible aquí

JUNQUERA DE ESTEFANI, R., Reconocimiento estatal de los Derechos Humanos, disponible aquí

LLAMAZARES FERNANDEZ, D., "Principios, técnicas y modelos de relación entre Estado y grupos ideológicos, religiosos (confesiones religiosas) y no religiosos" en Revista de Estudios Políticos, núm. 88, Centros de Estudios Constitucionales, Madrid, abril-junio 1995, págs. 29 a 61.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D., "Derecho de libertad de conciencia. Libertad de conciencia y laicidad", Tomo I, 2ª ed., Civitas, Madrid, 2002.

MARCOS DEL CANO, A. "Bioética y Derechos humanos", UNED, 2011

MARTÍN SÁNCHEZ, I. "Bioética, religión y salud", Comunidad de Madrid, Madrid, 2005.

MARTÍN SÁNCHEZ; J. SÁNCHEZ CARO, F. ABELLÁN (coordinadores), Libertad de conciencia y medicamento, Ed. Comares, Granada 2011;

MARTÍN SÁNCHEZ, I. (coordinador), Libertad de conciencia y Derecho sanitario en España y Latinoamérica, ed: Comares, Granada 2010;

NAVARRO VALLS, N., MARTINEZ TORRÓN, J., Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia. Iustel, Madrid, 2011,

N. JOUVE DE LA BARRERA, Vida humana, persona y eutanasia, en "Anuario de Derecho Eclesiástico", XXVIII, 2012.

PELAYO OLMEDO, J.D., Globalización, diversidad cultural y Libertad de conciencia, en VV.AA. *Libertad de conciencia, Laicidad y Derecho. Liber discipulorum en Homenaje al Prof. Dr. D. Dionisio Llamazares Fernández*, 2014, Thomson Reuters. Civitas, pp. 573 a 600

PELAYO OLMEDO, J.D. "Aclaraciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el principio de discriminación: la obesidad como posible causa de discapacidad. A propósito de sentencia Karsten Kaltoft vs. Billund Kommune", Revista General de Derecho Europeo, Nº 37 (2015), p.1 a 18.

PÉREZ LUÑO, A., "Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución", Tecnos, 2005.

FERNÁNDEZ-CORONADO, A. - PÉREZ ÁLVAREZ, S. (Dir.) La protección de la salud en tiempos de crisis, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2013;

PÉREZ ÁLVAREZ, S. "Laicidad, secularización y régimen jurídico de los inicios de la vida en España". En TARODO SORIA, S. (Coord.) *Bioderecho y biotecnología*, León, 2011

ROMEO CASABONA, C.M., "Biotecnología, Derecho y dignidad humana", Comares, 2003

SUÁREZ PERTIERRA, G. "La laicidad en la Constitución española", en Persona y Derecho, núm. 53, Navarra, 2005, págs 157 a 181;

TAMAYO, J.J., Bioética y religión, Dykinson, 2007

TARODO SORIA, S., "Libertad de conciencia y derechos del usuario de los servicios sanitarios" Servicio Editorial UPV, Bilbao, 2005

VV.AA "Bioética, religión y Derecho" Fundación Universitaria Española, Madrid, 2005.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

IBÁN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L.; MOTILLA DE LA CALLE, A., "Manual de Derecho eclesiástico", Trotta, Madrid, 2016

PECES BARBA MARTÍNEZ, G., "Curso de Derechos fundamentales. Teoría general", Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1995

REINA, V.; REINA, A., "Lecciones de Derecho eclesiástico español", P.P.U., Barcelona, 1984. V.V. A.A., "Derecho Eclesiástico del Estado español", Eunsa, Pamplona, 2001.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

AULA INTERNACIONAL DE BIOMEDICINA, ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

<http://biomedicinayetica.org/>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.